



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, nº 19.
28046-MADRID

Madrid a 18 de diciembre de 2006.

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, venimos por medio del presente a comunicarles el siguiente

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A. RELATIVO A LA PUBLICACIÓN HOY EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL ANUNCIO DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA ACORDADA EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE FUNESPAÑA, S.A. CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2006, Y CONSIGUIENTE INICIO DEL PERÍODO DE ASIGNACIÓN GRATUITA DE LAS NUEVAS ACCIONES, QUE SE EXTIENDE DESDE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2006, HASTA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2007. AMBOS INCLUSIVE.

Con fecha de hoy, 18 de diciembre de 2006, se ha publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, relativo a los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A. celebrada el 29 de junio de 2006, y en el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de 22 de noviembre de 2006, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación. Dicha publicación marca el inicio del período de asignación gratuita de las nuevas acciones, que se extiende del 19 de diciembre de 2006, al 2 de enero de 2007, ambos inclusive.

El texto del anuncio publicado dice literalmente:

“El Consejo de Administración de «FUNESPAÑA, S.A.», haciendo uso de la facultad que le confirió la Junta General celebrada el 29 de junio del año en curso, aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2006, proceder a realizar la ampliación de capital acordada en la mencionada Junta mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones nuevas que luego se dirán, todo ello en la forma y condiciones siguientes:

- 1. Acuerdo de ampliación, importe y nominal de las acciones.- La Junta de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A. celebrada el citado día 29 de junio de 2006, acordó aumentar el capital social de la misma en el importe de 90.000,00 euros, dividido en 300.000 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas; las acciones, que serán de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.*

Sirve de base de la operación, el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado por KPMG AUDITORES, S.L. mediante informe de fecha 18 de mayo de 2006 y aprobado también por la Junta General de accionistas de 29 de junio de 2006.

.../1

2. *Tipo de emisión.- La emisión de las acciones tendrá el carácter de liberada con cargo a las reservas disponibles de la sociedad.*
3. *Derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones.- Los accionistas tendrán derecho de suscripción del aumento de capital mediante asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada treinta y cinco (35) acciones antiguas que posean. A estos efectos, tendrán la consideración de accionistas de FUNESPAÑA, S.A. todas aquellas personas físicas o jurídicas que a las 24:00 horas del día de esta publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de este anuncio del aumento de capital, aparezcan legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Iberclear y sus entidades participantes.*
4. *Período de asignación gratuita de las nuevas acciones.- Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el período de quince (15) días a contar desde el día siguiente (inclusive) a la publicación del presente anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones que se mantendrá durante tres (3) años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.*
5. *Derechos de las nuevas acciones.- Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su asignación, los mismos derechos que las acciones de FUNESPAÑA, S.A. actualmente en circulación. En relación con el derecho al dividendo, las nuevas acciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de FUNESPAÑA, S.A. obtenidas a partir del 1 de enero de 2006.*
6. *Negociación en Bolsa de los derechos de asignación gratuita.- Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y podrán ser negociados a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona durante el período que se establece en el punto 4 anterior.*
7. *Cotización de las nuevas acciones.- Las nuevas acciones cotizarán en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha del final del período de su asignación.*
8. *Modificación de los Estatutos Sociales.- El Consejo de Administración, una vez finalizado el período de asignación gratuita de las acciones y declarado ejecutado el aumento de capital, modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital.*
9. *Registro contable de las nuevas acciones.- Se designará a la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (Iberclear) y a las Entidades adheridas al mismo para la llevanza del registro contable de la emisión.*
10. *Delegación.- Se delega en el Presidente, Don José Ignacio Rodrigo Fernández, en el Vicepresidente Primero Ejecutivo, Don Juan Antonio Valdivia Gerada, en el Consejero Delegado, Don Ángel Valdivia Gerada, y en el Secretario no Consejero, Don Juan José Fernández-Arroyo Manso, con carácter solidario, la facultad de fijar, si preciso fuere, las demás condiciones de la presente ampliación de capital en lo no previsto por la Junta General o*

por el propio Consejo de Administración, y, también con carácter solidario, la de otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, así como la de acreditar, en la forma que en derecho se requiera, la emisión, suscripción y desembolso de las acciones que correspondan a esta ampliación de capital, y la de solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de las acciones procedentes de la presente ampliación de capital, declarando el sometimiento expreso a la normativa existente y a la que pueda dictarse en el futuro sobre esta cuestión y, especialmente, a aquélla que haga referencia a contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial, cumplimentando lo prevenido a este fin por las disposiciones legales vigentes en la materia ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ante las Sociedades Rectoras de las Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona y ante la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (Iberclear) .

Madrid, 11 de diciembre de 2006.- El Secretario del Consejo de Administración, don Juan José Fernández-Arroyo Manso.”

Dicho anuncio, ha sido asimismo publicado en los Boletines de las Bolsas de Madrid y Barcelona ambos de 15 de diciembre de 2006.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración.